

32.3

# **CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Fecha: 2025-04-30

Proceso: U-CD-033

**Objeto:** CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, VERIFICACIÓN Y CALIBRACIÓN IN-SITU DE BÁSCULAS INALÁMBRICAS DE 600KG DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ Y UNIDAD AGROAMBIENTAL EL TIBAR

Presupuesto oficial: TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$3.341.520,00) m/cte.

### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

ALERSIDAD OF	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX UMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 9

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

#### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-04-29

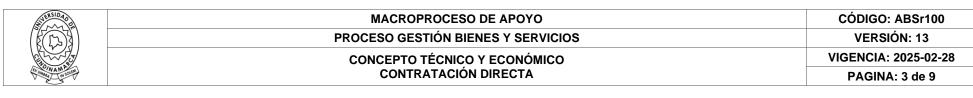
No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	EQUISERVICIOS MYG SAS	900.541.984-8	\$1.784.000	\$2.122.960,00
2	METROSERVIC SAS	901.164.907-7	\$2.600.000	\$3.094.000,00

#### 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La cotización relacionada a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	METROSERVIC SAS	901.164.907-7	16. En caso de que el archivo de la cotización presentada por el cotizante presente daño, sea ilegible o cualquier otra	i error en la casilla de Valor Linitario Vcarece I

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".



No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
			situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.	

#### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

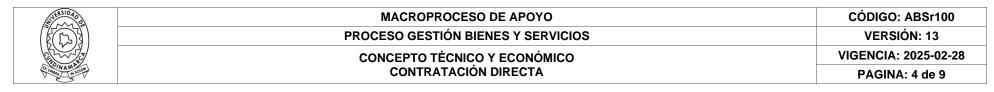
Aparentemente, el cotizante EQUISERVICIOS MYG SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un **36,47%** al costo total estimado por la Entidad), por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El cotizante EQUISERVICIOS MYG SAS NO presentó la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

# 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

# 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO



En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	EQUISERVICIOS MYG SAS
1	Mantenimiento preventivo, verificación y calibración insitu de básculas de piso, inalámbricas de 600 Kg de capacidad (mínima); Marca: Bernalo; de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté con N° Placa 66245 y Unidad Agroambiental El Tibar con N° Placa 66253	CUMPLE con la especificación técnica

# Concepto:

La cotización presentada por los cotizantes *EQUISERVICIOS MYG SAS* Cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

# 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

	COTIZANTE 1: EQUISERVICIOS MYG SAS NIT/CC: 900.541.984-8						
Na	No. REQUISITO		EVALUACIÓN				
NO.			NO CUMPLE	NO APLICA			
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES						
1	Se deben suministrar certificados con sello de acreditación ONAC vigente a la fecha bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025.		Х				
2	Si el cotizante ha contratado con la Universidad en vigencias anteriores, deberá adjuntar la respectiva certificación de experiencia donde se evidencie el porcentaje de calificación dada por el supervisor en el formato de reevaluación de proveedores la cual debera estar por encima del 70%			х			
3	Se deben suministrar certificados de calibración de las masas con las que se realiza la respectiva calibración de los equipos contratados.		х				
4	El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:		Х				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 5 de 9

#### **COTIZANTE 1: EQUISERVICIOS MYG SAS** NIT/CC: 900.541.984-8 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO** NO APLICA CUMPLE NO CUMPLE 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de 2-. No se admiten auto certificaciones de los oferentes. 3.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso. 4.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta: A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. B. Nombre o razón social e identificación del contratista C. Objeto del contrato. D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. G. Cargo del funcionario que expide la certificación.

	H. Dirección y teléfonos.			
	DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS			
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	x		
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	X		
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).		х	
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.		Х	

NIT: 890.680.062-2



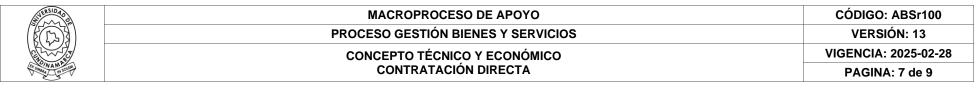
COTIZANTE 4. FOLLICEDVICIOS MVC CAS

#### CÓDIGO: ABSr100 MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS **VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28 CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO PAGINA: 6 de 9

# CONTRATACIÓN DIRECTA

Na	DECLIICITO	EVALUACIÓN		
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.			
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:  a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.		х	
6	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará:  a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal.  b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal.  c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.  Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.		х	
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:  a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.  b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.  Nota.En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.		х	
8	Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	x		
9	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:  a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.  b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.  c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.  d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.  e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.  f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.  g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.	х		
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:  Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un		х	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



	REQUISITO		EVALUACIÓN	
periodo no infe				
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
suministrada l	erior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de la berá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende ajo la gravedad de juramento i fidelidad y veracidad.			
de Contadores	ción debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central s (vigente) y tarjeta profesional.			
	contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.			
	pedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de 9, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).		X	
	a de presentación de la cotización, en el que se verificará:		Х	
12 a) La fecha de	expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.		^	
	encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).			
Anexo 2. Cert	ficado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará:		Χ	
	encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).			
Anexo 3. Auto	rización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:		Х	
	cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se			
respeta el con	tenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).			
	e encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.			
Anexo 4. Cart	a de compromiso para contratistas, en el que se verificará:		Х	
15 a) El formato	cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se			
	tenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).			
	e encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. a de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:		Х	
a) El formato	a de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificara: cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se		^	
	tenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).			
	e encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.			

# Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por EQUISERVICIOS MYG SAS No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización, por la siguiente razón:

ALVERSIDAD OF	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX JUMBRA IN SOUTH	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 8 de 9

- En el apartado de requisitos técnicos adicionales, el oferente no presenta ninguno de los certificados solicitados, con excepción de la Nota Técnica N.º 2 la cual no aplica.
- En el apartado de documentos mínimos solicitados, el oferente no presenta ninguno de los documentos requeridos, con excepción de la Cotización para procesos de Bienes, la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Copia del Certificado del Registro Único Tributario RUT y Certificado de existencia y representación legal.

#### 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y aiusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012". Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" (Subrayado y negrilla fuera del texto)

# 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	EQUISERVICIOS MYG SAS	900.541.984-8		X	
2	METROSERVIC SAS	901.164.907-7			Х

### 8. CONCLUSIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

ALERSIDAD O	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX UMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 9 de 9

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

CRISTIAN BALLEN GUARIN

Profesional adscrito al área de Recursos Físicos Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté

Proyectó: Angie Valeria Gómez Sánchez
Oficina Sistema de Gestión Ambiental

32.1 - 41.3